

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **568**

VISTO: El Expte. N° 10.319-M17-D-11, mediante el cual el Sr. Director de Prensa y Difusión solicita se dé el trámite administrativo pertinente a la Factura B N° 0001-00001925 de fecha 10/08/11, por el importe de \$ 23.205,00 (pesos veintitrés mil doscientos cinco), emitida por la firma "El Periódico de Tucumán S.R.L.", en concepto de impresión de folletería; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que tal folletería corresponde a publicidad oficial destinada a la Campaña de Seguridad Vial que se está llevando a cabo en este Municipio;

Que a fs. 2 adjunta la citada Factura;

Que a fs. 4 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 4 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 5 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que expresa: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial" y concluye dictaminando que corresponde hacerse lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que el Sr. Director de Prensa y Difusión a fs. 7 amplía su informe señalando que la folletería en cuestión fue recepcionada por esa área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 7 (pie) dispone que se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "El Periódico de Tucumán S.R.L.", con domicilio en calle San Martín 631 – Piso 4 – Of. D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la impresión de folletería destinada a la Campaña de Seguridad Vial que se está llevando a cabo en este Municipio, por el importe total de \$ 23.205,00 (pesos veintitrés mil doscientos cinco), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 23.205,00 (pesos veintitrés mil doscientos cinco), a favor de la Firma "El Periódico de Tucumán S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0001-00001925 de fecha 10/08/11, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

kps/eld.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA